

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se adjudica el contrato del EXPEDIENTE PNSP SUM 2020/13 cuyo objeto es : SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LABORATORIO MERCK (CETUXIMAB)

Mediante resolución del órgano de contratación de 9 de marzo de 2020 se inició el expediente de contratación de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LABORATORIO MERCK (CETUXIMAB). Con fecha 9 de marzo de 2020 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 19 de junio de 2020 la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

Formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha de 19 de junio de 2020 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVE

Adjudicar el contrato del procedimiento negociado sin publicidad, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS LABORATORIO MERCK (CETUXIMAB), al licitador:

Adjudicatario: MERCK S. L.U.		B08070195	
Lote	Base Imponible	Total IVA	Importe Total
1	769.250,00 €	30.770,00 €	800.020,00 €
Total Adj	769.250,00 €	30.770,00 €	800.020,00 €
<u>Anualidad</u>		<u>Importe</u>	
Año 2020:		177.538,68 €	
Año 2021:		398.914,08 €	
Año 2022:		223.567,24 €	

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor:
Exclusividad de los medicamentos.

Plazo de ejecución: 24 meses

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento correspondiente.

Contra el presente acto, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en material de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro Recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes la Ley de Contratos del Sector Público; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fuenlabrada a 22 de junio de 2020

Gema Sarmiento Beltrán
Directora de Recursos Humanos
Directora Gerente Suplente
(Orden 1100/2019 del Consejero de Sanidad)
Hospital Universitario de Fuenlabrada

